



Lanús, 10 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.082.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -; y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente.

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Continúe a partir de 01 de diciembre de 2021, para los agentes que prestan servicios en el **Tribunal Municipal de Faltas**, el pago de un monto de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, prevista en la legislación vigente cuya certificación será a mes vencido, no podrá superar la inclusión de SIETE (07) agentes y estará a cargo del mencionado Tribunal.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por